

PRIMER INFORME TRIMESTRAL



AGRESIONES DIRIGIDAS A PERIODISTAS EN EL SALVADOR



17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Índice

Introducción	1
Metodología	2
Hallazgos principales	3
Perfil de las víctimas	6
Perfil de victimarios	14
Clínica de Primeros Auxilios Jurídicos (CPAJ)	18
Servicios de la CPAJ	19
Casos atendidos por la CPAJ	20
Casos representativos atendidos durante el trimestre	21
Conclusiones	23
Contactos	24

Introducción

La Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) ha desempeñado un papel fundamental en la defensa de la libertad de prensa en El Salvador. Su trabajo de documentación ha sido una herramienta valiosa para poder visibilizar la violencia en contra de las y los periodistas, generar conciencia y fortalecer al gremio periodístico. A largo plazo, estos esfuerzos contribuyen a construir una sociedad más justa y democrática, donde los periodistas puedan ejercer su labor sin temor a represalias.

La APES cuenta con el Centro de Monitoreo de Agresiones Contra Periodistas desde 2018, que se encarga de documentar y sistematizar casos de vulneraciones y violaciones a derechos de libertad de prensa y libertad de expresión. La documentación del Centro de Monitoreo ha permitido cuantificar el problema y tener cifras exactas sobre la frecuencia, tipo y gravedad de las agresiones en contra de la prensa, lo que ayuda a dimensionar el alcance del problema y a demostrar que no se trata de casos aislados sino de una tendencia preocupante.

La APES también cuenta con una Clínica de Primeros Auxilios Jurídicos (CPAJ), es un proyecto que nace en 2022 como respuesta a la falta de garantías constitucionales y la falta de independencia judicial para la defensa de los y las periodistas en El Salvador. Sumado a un contexto de impunidad histórica ante las graves violaciones de derechos humanos. Desde la Clínica se gestiona asesoría legal y atención psicosocial para periodistas. La CPAJ es un esfuerzo pionero en El Salvador, por tanto, además del área legal, en el camino se ha integrado una mirada interseccional de derechos humanos para dar asistencia a las y los periodistas.

En este reporte se presentan los datos e información documentada por estas dos áreas durante el trimestre que corresponde a los meses de marzo, abril y mayo. De esta manera la APES seguirá contribuyendo a la protección y la defensa de los derechos humanos de las y los periodistas y la visibilización de los retrocesos en materia de libertad de expresión y libertad de prensa.

Metodología

El Centro de Monitoreo busca sistematizar, canalizar y atender las vulneraciones físicas, psicológicas y digitales que enfrentan las y los profesionales del periodismo y personas trabajadoras de la información. A partir de eso se gestionan apoyos como asesoría legal y asistencia psicosocial en coordinación con la Clínica de Primeros Auxilios Jurídicos de la APES.

Como parte de la metodología implementada, se ponen en práctica las siguientes acciones estratégicas:

- **Monitoreo de medios:** seguimiento sistemático de los medios de comunicación tradicional, digital, radial, comunitarios, emergentes y sitios web de noticias, para recopilar información sobre temas específicos.
- **Análisis de redes sociales:** observación, análisis e interpretación de las interacciones y contenidos en las plataformas virtuales. Se incluirá el seguimiento de hashtags, tendencias, publicaciones y discusiones relacionadas a temas vinculados a la libertad de prensa y libertad de expresión en El Salvador.
- **Recopilación de denuncias:** recibir y registrar agresiones o informes individuales o de grupos que han experimentado o presenciado un incidente o situación de vulneración al ejercicio periodístico.

Mientras que para el proceso de análisis y visualización de datos se dispone de:

1. **Recolección de la data:** compendio de información y datos relevantes de medios de comunicación, redes sociales y denuncias de víctimas periodistas. Se enfoca en la acumulación precisa y extensiva de datos para análisis posteriores.

En el centro de monitoreo, se dispone de una herramienta específica para recopilar información sobre incidentes. Esta herramienta incluye campos de datos que son completados por el responsable del Centro de Monitoreo, quien utilizará la información proporcionada por las fuentes.

2. **Procesamiento y estructuración en Excel:** organización y limpieza de la data recopilada en Excel. Se transforma en un formato coherente y crucial para el análisis efectivo.
3. **Desarrollo de informe en Power BI:** creación de informes y visualizaciones en Power BI utilizando los datos estructurados de Excel. Se enfatiza en la interpretación y presentación visual de datos.
4. **Socialización y divulgación a través de WordPress:** integración y presentación de los informes de Power BI en sitio web de la APES. Permite el acceso público e interactivo a la información analizada.

Hallazgos principales

Durante este primer informe trimestral que comprende el periodo de marzo a mayo de 2024, se registraron 50 agresiones en contra de periodistas, en este informe presentamos el desglose de los datos del Centro de Monitoreo de Agresiones Contra Periodistas de la APES; tipo de agresiones de acuerdo a las categorías, espacio físico y/o digital y lugar temporal.

Tabla 1: Tipos de agresiones identificadas y registradas

Tipo de agresión	Marzo	Abril	Mayo	Total
Acoso digital	2	1	4	7
Amenazas legales	1		2	3
Ataque digital			1	1
Ataque verbal			1	1
Censura		1	1	2
Declaraciones estigmatizantes	2	1	7	10
Despido masivo	1			1
Difamación	2		1	3
Insultos	1			1

Intimidación		3	2	5
Restricción al ejercicio periodístico	1	3	5	9
Retención arbitraria			2	2
Suplantación de identidad			2	2
Violencia basada en género	2	1		3
Total	12	10	28	50

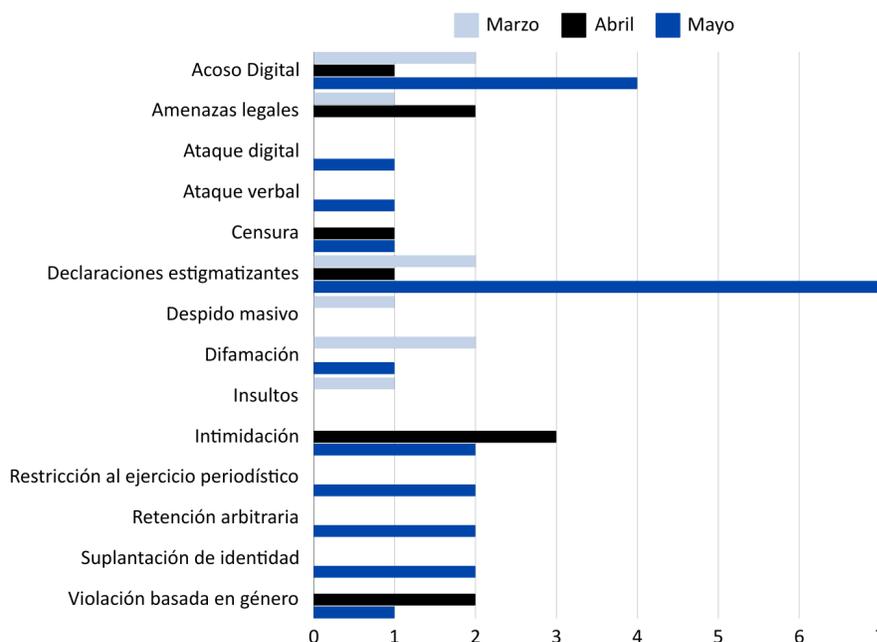
La tabla que se presenta nos ofrece una radiografía preocupante de la situación de los periodistas en el período comprendido entre marzo y mayo de 2024. En ella, se detalla la frecuencia y tipología de las agresiones sufridas por los profesionales de la información, según los datos recopilados por el Centro de Monitoreo de Agresiones Contra Periodistas de la APES.

Cada fila de la tabla corresponde a un tipo específico de agresión, desde las más directas como el acoso digital y las amenazas, hasta las más sutiles como la censura y la restricción al ejercicio periodístico. Las columnas, por su parte, muestran la cantidad de veces que cada tipo de agresión se registró durante los meses de marzo, abril y mayo, así como el total acumulado en ese periodo.

Los periodistas no solo son blanco de ataques físicos o verbales, sino también de una amplia gama de hostigamientos en línea y de maniobras legales destinadas a silenciarlos. Es alarmante la frecuencia de las agresiones, especialmente en categorías como las declaraciones estigmatizantes, la intimidación y la restricción al ejercicio periodístico. Esto sugiere un clima de hostilidad creciente hacia la prensa y una clara intención de limitar la libertad de expresión.

Gráfico 1: Tipos de agresiones identificadas y registradas

Agresiones registradas en el período de marzo - mayo en 2024



A simple vista, se aprecia una diversidad alarmante en las formas en que se ataca a los periodistas. Desde el acoso en línea y las amenazas directas, hasta la censura y la restricción al ejercicio de su profesión, la gama de agresiones es amplia y demuestra una intención clara de silenciar las voces críticas.

Lo más inquietante es observar cómo ciertas agresiones, como las "declaraciones estigmatizantes", las "restricciones al ejercicio periodístico" y la "intimidación", se repiten con mayor frecuencia a lo largo de los tres meses. Esto sugiere un patrón de hostigamiento sistemático hacia los periodistas, que busca desacreditarlos y limitar su capacidad para informar.

Perfil de las víctimas

Mayor impacto en mujeres: Es evidente que las mujeres periodistas están siendo desproporcionadamente afectadas por las agresiones. Representan casi el 40% del total de víctimas. Esto sugiere que las mujeres periodistas enfrentan desafíos adicionales, como la violencia basada en género y la discriminación, que agravan su situación.

Hombres también afectados: Los hombres periodistas también son víctimas de agresiones, aunque en menor proporción. Esto reafirma la idea de que el problema de la violencia contra los periodistas es generalizado y afecta a ambos géneros.

Agresiones a colectivos y medios: La categoría "casos colectivos" sugiere que las agresiones no solo se dirigen a individuos, sino también a grupos de periodistas o a medios de comunicación en su conjunto. Esto indica una estrategia más amplia para silenciar las voces críticas y limitar el flujo de información.

La APES como blanco: El hecho de que la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) sea mencionada como una víctima sugiere que las organizaciones que defienden los derechos de los periodistas también están siendo atacadas. Esto representa un intento de debilitar la capacidad de la sociedad civil para proteger a los periodistas.

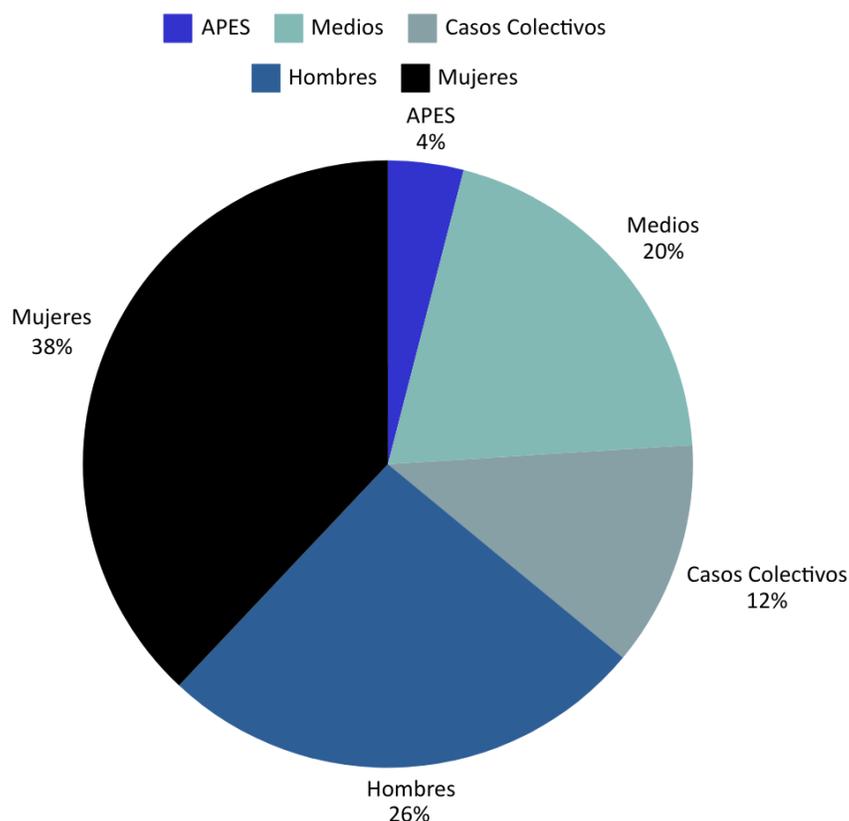
Tabla 2: Tipología de las víctimas desagregadas por género

Tipo de víctima	Marzo	Abril	Mayo	Total
Mujeres	5	3	11	19
Hombres	3	3	7	13
Casos colectivos	1	3	2	6
Medios	3	1	6	10
APES			2	2
Total de afectaciones	12	10	28	50

La Tabla 2 refuerza la gravedad de la situación de los periodistas en el país. La desagregación por género nos revela una dimensión adicional del problema, mostrando cómo las mujeres periodistas son particularmente vulnerables. Es fundamental abordar esta problemática de manera integral, implementando medidas específicas para proteger a las mujeres periodistas y garantizar la seguridad de todos los profesionales de la información.

Gráfico 2: Tipología de las víctimas desagregadas por género

Tipos de víctimas registradas en el período marzo - mayo 2024



Podemos observar que el grupo más afectado son las mujeres periodistas, con un 38% del total de las agresiones registradas. Este dato es preocupante y revela una desigualdad de género en el ejercicio del periodismo, donde las mujeres enfrentan mayores riesgos y obstáculos. Los hombres periodistas representan el 26% de las víctimas, lo que muestra que ellos también son blanco de agresiones, aunque en menor proporción que las mujeres.

Le siguen los medios de comunicación en general, con un 20% de las agresiones. Esto indica que los ataques no se limitan a individuos, sino que también se dirigen a las organizaciones como una forma de silenciar las voces críticas y limitar el flujo de información.

La categoría de "casos colectivos" representa un 12% de las agresiones. Finalmente, la APES (Asociación de Periodistas de El Salvador) aparece como víctima en un 4% de los casos. Esto indica que las organizaciones que defienden los derechos de los periodistas también están siendo atacadas.

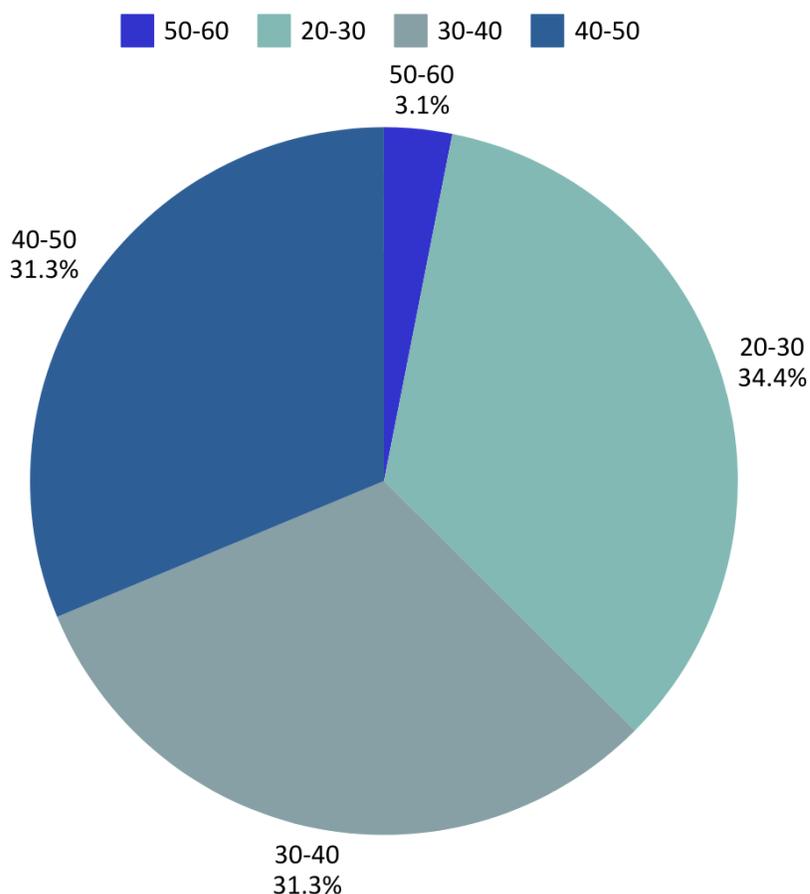
Tabla 3: : Rango de edades de las víctimas

Rango de edades de las víctimas	Marzo	Abril	Mayo	Total
20-30		3	8	11
30-40	2	3	5	10
40-50	5		5	10
50-60	1			1
Total de afectaciones	8	6	18	32

La tabla nos muestra que la mayoría de las agresiones se concentran en dos rangos de edad específicos: De **20-30 años**, con un total de 11 casos, este grupo etario es el más afectado, esto sugiere que los periodistas más jóvenes son los que están enfrentando un mayor riesgo. **40-50 años**, con 10 casos, este grupo también presenta un número significativo de agresiones.

Es interesante notar que el rango de edad de 30-40 años también presenta un número considerable de casos, aunque ligeramente inferior a los dos grupos mencionados anteriormente. Por otro lado, el rango de edad de 50-60 años presenta el menor número de casos, con solo una agresión registrada.

Gráfico 3: Rango de edades de las víctimas



Rango de edades de las víctimas

Los periodistas más jóvenes son los más vulnerables: El grupo de edad entre 20 y 30 años es el más afectado por las agresiones, lo que podría indicar una mayor exposición a riesgos debido a su inexperiencia o a la naturaleza de las tareas que realizan.

La violencia no discrimina por edad: Aunque los jóvenes son los más afectados, profesionales de todas las edades están siendo víctimas de agresiones. Incluso periodistas con mayor trayectoria profesional, como aquellos en el rango de 40-50 años, están siendo blanco de ataques.

Tabla 4: Tipología de las víctimas desagregadas por afiliación u ocupación laboral

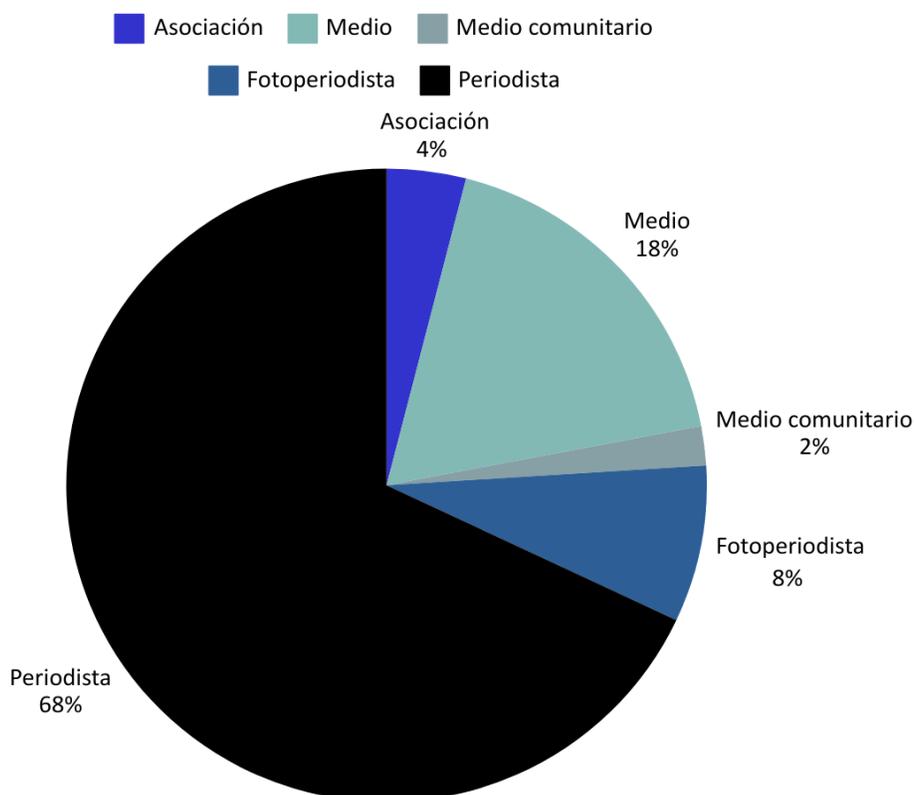
Clasificación de las víctimas	Marzo	Abril	Mayo	Total
Periodista	8	9	17	34
Fotoperiodista	1		3	4
Medio comunitario		1		1
Medio	3		6	9
Asociación			2	2
Total de afectaciones	12	10	28	50

La tabla nos muestra que la mayoría de las víctimas son periodistas en sentido estricto, con un total de 34 agresiones registradas. Esto confirma la tendencia general de que los profesionales de la comunicación son los principales objetivos de las agresiones. Le siguen los fotoperiodistas, con 4 agresiones reportadas. Esto indica que quienes documentan visualmente la realidad también se encuentran en la mira de los agresores.

Es interesante notar la presencia de medios comunitarios como víctimas. Con un caso registrado, esto evidencia que incluso las iniciativas de comunicación a pequeña escala y con enfoque local no están exentas de sufrir agresiones. Los medios de comunicación en general, sin especificar el tipo, presentan 9 agresiones. Este dato refuerza la idea de que los ataques no solo se dirigen a individuos, sino también a las organizaciones como una forma de silenciar las voces críticas y limitar el flujo de información.

Gráfico 4: Tipología de las víctimas desagregadas por afiliación u ocupación laboral

Clasificación de las víctimas registradas en el período marzo - mayo 2024



Este gráfico nos muestra un panorama preocupante donde los profesionales de la comunicación, en todas sus formas, son los principales objetivos de las agresiones. Esta situación pone en peligro la libertad de prensa y el derecho de la ciudadanía a estar informada

Lo que más destaca es la abrumadora mayoría de periodistas que sufren estas agresiones, representando un 68% del total de casos. Esto confirma lo que ya sabemos: los profesionales de la

comunicación son el blanco principal de estos ataques. Sin embargo, es importante resaltar que el problema no se limita a los periodistas en sentido estricto, también encontramos un porcentaje significativo de medios de comunicación (18%) como víctimas.

Tabla 5: Datos demográficos

Zona o espacio de la agresión	Marzo	Abril	Mayo	Total
San Salvador (Zona central)	1	4	10	15
Chalatenango (Zona central)		1		1
Twitter/X (Espacio digital)	10	5	10	25
WhatsApp (Espacio digital)	1		1	2
Tik Tok (Espacio digital)			1	1
Facebook (Espacio digital)			2	2
YouTube (Espacio digital)			4	4
Total de agresiones	12	10	28	50

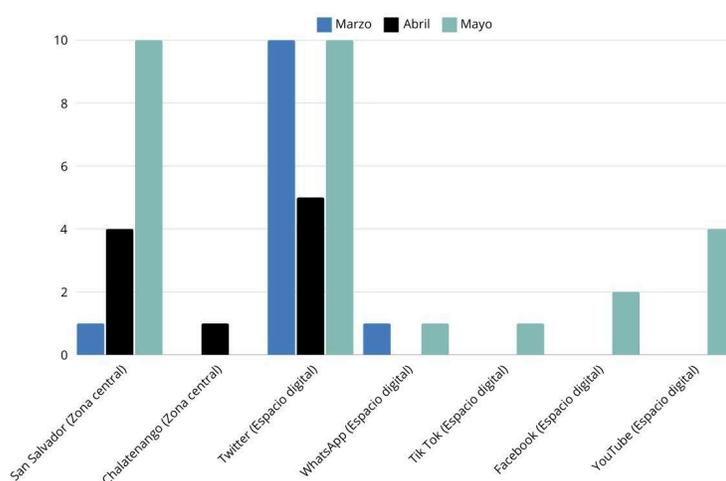
Lo primero que destaca es la concentración de agresiones en espacios digitales. Plataformas como Twitter/X, WhatsApp, TikTok, Facebook y YouTube se han convertido en escenarios comunes para estos ataques. Esto indica que el ciberacoso y la violencia en línea son una problemática creciente y preocupante en el ejercicio del periodismo.

Dentro de los espacios físicos, el departamento de San Salvador, siendo la capital del país, destaca como la zona con mayor número de agresiones registradas. Sin embargo, es importante considerar que San Salvador es una zona densamente poblada y con mayor actividad mediática, por lo que el número de casos podría estar influenciado por una mayor concentración de periodistas. En Chalatenango se registró solo una agresión, hay que tener en cuenta que existen contextos locales específicos donde los

periodistas comunitarios se enfrentan a mayores riesgos debido a que residen en las zonas donde hacen periodismo.

Gráfico 5: Datos demográficos

Zonas o espacios donde se han registrado agresiones en el período marzo - mayo 2024



Esta gráfica nos muestra un panorama preocupante donde los periodistas enfrentan riesgos tanto en el espacio físico como en el digital. La violencia en línea se ha convertido en una herramienta común para atacar a quienes ejercen el periodismo, lo que exige una respuesta coordinada y multidisciplinaria para garantizar la seguridad de los profesionales de la información.

Perfil de victimarios

Al analizar estos datos de este trimestre, podemos identificar los perfiles de quienes perpetran estos actos y comprender mejor las dinámicas de violencia que enfrentan los periodistas y profesionales de la información. A través de este análisis, podemos identificar patrones de comportamiento, determinar los actores más influyentes y comprender las motivaciones que subyacen a estas agresiones.

Tabla 6: Tipología de agresores

Tipo de agresor	Marzo	Abril	Mayo	Total
Agentes de la PNC		3		3
Desconocido			3	3
Empleado público		1	7	8
Empresa privada			2	2
Funcionario público	4	2	8	14
Institución pública			2	2
Medio de comunicación	1			1
Militares		1		1
Periodista	1			1
Usuario de redes sociales	6	3	1	10
Youtuber			5	5
Total de agresores identificados	12	10	28	50

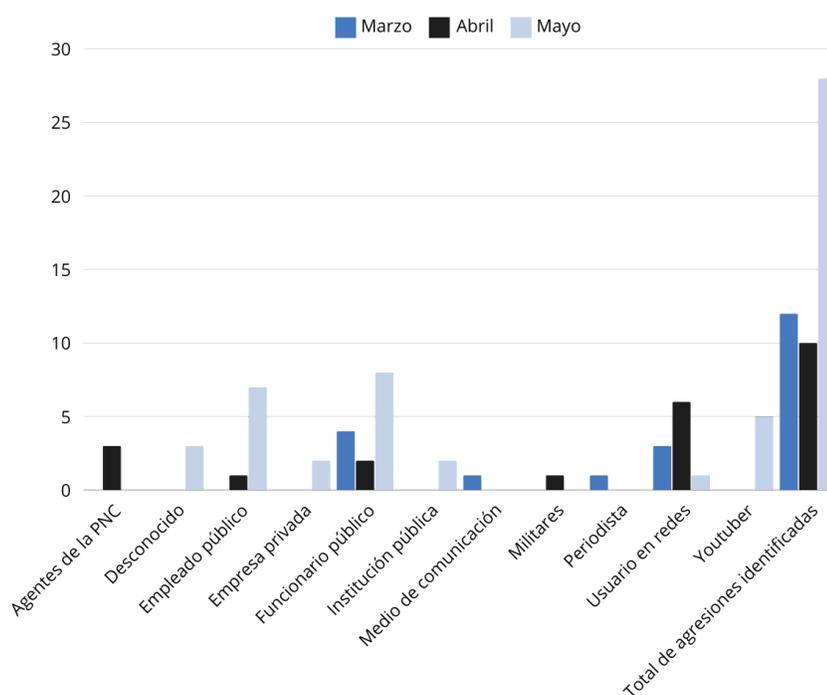
Esta tabla nos permite identificar a los principales actores involucrados en la violencia contra los periodistas. Al analizar los datos, podemos observar varios patrones:

En primer lugar, destaca la participación de agentes del Estado en las agresiones. Tanto funcionarios públicos como agentes de la Policía Nacional Civil (PNC) figuran como agresores. Otro aspecto relevante es el papel de los usuarios de redes sociales y los Youtubers. La creciente influencia de las redes sociales en la sociedad ha facilitado la difusión de discursos de odio y la incitación a la violencia

contra los periodistas. Estos actores, en muchos casos anónimos, pueden amplificar el impacto de las agresiones y crear un clima de hostilidad hacia los medios de comunicación.

Gráfico 6: Tipología de agresores

Tipos de agresores registrados en el período de marzo - mayo 2024



Los funcionarios públicos y agentes del Estado fueron los principales agresores de la prensa durante este trimestre. Esto es sumamente preocupante, ya que sugiere que, en algunos casos, quienes deberían garantizar la seguridad de los periodistas se convierten en sus agresores. La presencia de agentes de la Policía Nacional Civil (PNC) y de funcionarios públicos en general como perpetradores de estas acciones socava la confianza en las instituciones y debilita el Estado de derecho.

Las redes sociales también emergen como un terreno fértil para las agresiones contra periodistas. Usuarios de redes sociales y youtubers aparecen como perpetradores, lo que demuestra cómo las plataformas digitales se han convertido en un espacio donde se difunden discursos de odio y se incita a

la violencia. La facilidad con la que se pueden realizar ataques en línea y el anonimato que ofrecen estas plataformas han exacerbado el problema.

Tabla 7: Afiliación o identificación de agresores

Cargo que desempeñan	Marzo	Abril	Mayo	Total
Diputado de la Asamblea Legislativa	1		8	9
Viceministro de Agricultura	3			3
Ministra del Ministerio de Vivienda		2		2
Ministerio de Cultura			1	1
Casa Presidencial			1	1
Total de agresiones cometidas por funcionarios públicos	4	2	10	16

En la tabla 7 se evidencia un panorama preocupante sobre las agresiones sufridas por periodistas salvadoreños a manos de funcionarios públicos durante los meses de marzo, abril y mayo. Los datos revelan una tendencia alarmante en la que figuras de autoridad, tanto del poder legislativo como del ejecutivo, se involucran directamente en actos que atentan contra la libertad de prensa y el ejercicio del periodismo.

- **Diputados a la cabeza:** Destaca el número significativo de agresiones perpetradas por diputados de la Asamblea Legislativa y jefes de fracción. Esto evidencia una instrumentalización del poder legislativo para atacar a quienes ejercen el periodismo crítico.
- **Amplio espectro de funcionarios:** Las agresiones no se limitan a un solo nivel del gobierno, sino que involucran a funcionarios de distintos rangos, desde ministros hasta diputados.

- **Diversidad de instituciones involucradas:** Las agresiones provienen de diversas instituciones gubernamentales, como la Asamblea Legislativa, el Ministerio de Cultura, Ministerio de Vivienda y de Casa Presidencial. Esto indica que la problemática no se restringe a un solo sector del gobierno, sino que es transversal a diferentes áreas.

Clínica de Primeros Auxilios Jurídicos (CPAJ)

La Clínica de Primeros Auxilios Jurídicos (CPAJ) es un proyecto que nace como respuesta a la falta de garantías constitucionales y la falta de independencia judicial para la defensa de las y los periodistas en El Salvador. Sumado a un contexto de impunidad histórica ante las graves violaciones de derechos humanos. La CPAJ es un esfuerzo pionero en El Salvador, por tanto, además del área legal, en el camino se ha integrado un enfoque basado en derechos humanos (EBDH), un enfoque de género, una mirada interseccional para dar asistencia a las y los periodistas.

Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH): Se sustenta en los derechos humanos definidos como el conjunto de valores, principios y normas de conducta, basados en el respeto de la dignidad humana y en el valor que toda persona posee a nivel individual y como integrante de la sociedad. Se caracteriza por identificar a los titulares de derechos y a lo que tienen derecho; así como a los titulares de deberes y las obligaciones que les competen. Asimismo, promueve la capacidad de las personas para reivindicar sus derechos y a las instancias de deberes para cumplir sus obligaciones (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2006).¹

Enfoque de género: Permite el análisis de la realidad con base a las categorías de sexo y género, así como sus manifestaciones en un contexto geográfico, étnico e histórico específico. Facilita el reconocimiento de relaciones de jerarquía y desigualdad entre mujeres y hombres, expresada en la subordinación y discriminación, principalmente hacia las mujeres (ISDEMU, s/f). Posibilita el

¹ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (2006). Preguntas frecuentes sobre el enfoque basado en derechos humanos en la cooperación para el desarrollo. Naciones Unidas - Nueva York - Ginebra.

reconocimiento de las condiciones que propician que las mujeres y personas LGBTI periodistas enfrenten principalmente situaciones de discriminación y violencia basada en género.²

Enfoque interseccional: Permite evidenciar formas de discriminación contra algunos grupos considerados distintos por un grupo que prevalece en una sociedad. A partir de esta identificación se planea y brinda una atención y protección a los derechos de este grupo. Reconoce que ciertos grupos tienen necesidades de protección diferenciadas basadas en condiciones específicas de vulnerabilidad que expresan inequidades y desigualdades en una sociedad. Este enfoque permite responder a las necesidades particulares de un grupo, permite el reconocimiento de las múltiples vulnerabilidades a las que están expuestas mujeres y personas LGBTI (Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos, s/f).³

Servicios de la CPAJ

Asesoría jurídica: Brinda orientación adecuada y oportuna a las personas periodistas sobre sus derechos y los mecanismos para abordar los procesos. Se especifican los documentos requeridos para dar inicio al trámite, así como la remisión a las instancias respectivas cuando el caso lo amerite.

Acompañamiento jurídico: Se brinda en la preparación de las personas para la participación en procesos y demandas judiciales, con el objetivo de que puedan exponer sus casos y tengan la oportunidad de ser escuchadas en instancias nacionales e internacionales. Este acompañamiento se ofrece desde un enfoque jurídico y psicosocial, ya que este proceso conlleva una sobrecarga emocional y dificultades prácticas.

Representación legal: Es la tutela jurídica que se brinda a las personas con la finalidad de representarlas ante el órgano jurisdiccional. Este tipo de servicio se pondrá a disposición de las personas periodistas cuando sea indispensable para la tramitación del caso expuesto, de acuerdo con lo establecido en la ley, cuando la complejidad o naturaleza del caso lo requiera.

² Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>

³ Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos. ¿Qué es el enfoque diferencial? En. <https://www.hchr.org.co/index.php/76-boletin/recursos/2470-ique-es-el-enfoque-diferencial>

Esto supone impulsar el proceso hasta su finalización e implica apoyar y respaldar a la persona en las diligencias que promuevan la tramitación del caso de forma ágil y oportuna, para garantizar un buen resultado.

Al respecto, se deberá aplicar el principio de participación activa y consciente que promueva que las personas periodistas afectadas por vulneraciones a sus derechos humanos y sus grupos familiares, sean participantes activos en la toma de decisiones de cada una de las estrategias legales y sea conscientes de que algunas de estas, pueden implicar el incremento de riesgos para ellas y sus grupos familiares.

Casos atendidos por la CPAJ

Tipo de problema legal	Marzo	Abril	Mayo
Demanda civil	1		
Presentación de denuncia	1		
Vulneración a derechos laborales		1	
Denuncia colectiva por expresiones de violencia basada en género		1	
Detención arbitraria de familiar en contexto de régimen de excepción			1
Solicitud del derecho de rectificación y respuesta			1
Total: Se atendieron 6 casos durante este trimestre			

Nota: Algunos de los casos son de registro interno, es decir, de carácter confidencial. En este informe solo fue incluida la información que ya se ha hecho pública con el consentimiento de las personas afectadas.

La diversidad de casos atendidos por la CPAJ, desde demandas civiles y vulneraciones a derechos laborales hasta detenciones arbitrarias de familiares de periodistas, revela un panorama complejo y desafiante para el ejercicio del periodismo en El Salvador. Más allá de las cifras, estos datos nos

permiten vislumbrar la importancia y la necesidad de contar con una defensa legal especializada. Compartimos dos casos representativos de carácter público:

Casos representativos atendidos durante el trimestre

Caso: Demanda civil

Demanda millonaria contra el periódico EDH

El periódico El Diario de Hoy (EDH) fue demandado por el empresario salvadoreño-israelí Yakov Fauster, propietario de empresas de seguridad, por la publicación de la nota "Familiar de director del OIE, vinculado a empresa de espionaje en México", que fue publicada el 14 de enero de 2022. Esta publicación retoma otra investigación periodística de la revista mexicana Proceso, publicada el 18 de diciembre de 2020, titulada "México, paraíso de las empresas israelíes de ciberespionaje".

Tras la publicación de la nota, Yakov Fauster pidió el 27 de enero de 2022 una rectificación a EDH bajo el supuesto de que la noticia era falsa. El 6 de febrero de 2022 EDH publicó el derecho de respuesta enviado por Fauster pero aclaró que la noticia se había sustentado en una investigación de la revista Proceso y que habían intentado entrevistar al empresario antes de publicar pero que no habían podido lograrlo.

Posteriormente, Fauster inició un proceso judicial de rectificación ante el Juzgado Primero de Paz de San Salvador bajo el argumento de no estar conforme porque buscaba una disculpa pública, lo cual no está regulado por la ley. El proceso finalizó con una sentencia donde el juez ordenó una segunda publicación de derecho de respuesta por parte de EDH, esta vez, sin que el medio colocara ninguna aclaración. EDH acató la orden judicial y publicó en los términos ordenados el día 2 de abril de 2022. El juzgado dio por cumplida la sentencia y archivó el proceso, con aceptación del empresario Fauster.

Posteriormente, en junio de 2023, el empresario inició un proceso en el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil, Juez uno, de San Salvador, de reparación de daño moral por cinco millones de dólares en contra de la Editorial Altamirano Madriz S.A. de C.V, y por cinco millones de dólares en contra el periodista Jorge Beltrán Luna, a pesar de que ellos sólo ejercieron su derecho a la libertad de prensa. La

demanda fue interpuesta por la apoderada legal de Fauster, Jacqueline Aquino Palacios, quien el 26 de noviembre del 2019 fungió como apoderada legal del presidente Nayib Bukele. Fauster, de acuerdo a publicaciones de EDH, es padrastro de Peter Dumas, director del Organismo de Inteligencia del Estado (OIE), nombrado en ese cargo desde junio de 2019.⁴

Caso: Solicitud del derecho de rectificación y respuesta

Empresa privada amenaza la libertad de prensa de MalaYerba

El 3 mayo de 2024, la sociedad mercantil salvadoreña DESARROLLOS AGUA CALIENTE, S.A. DE C.V. solicitó derecho de rectificación o respuesta a Carolina Amaya, periodista y directora del medio digital medioambiental Malayerba por la investigación "Esta es la impunidad con la que se construye en el lago de Coatepeque", publicado el 11 de abril de 2024.⁵

Previo a la solicitud, MalaYerba. ya había intentado en reiteradas ocasiones tener la versión de la empresa, pero estos nunca dieron respuesta a sus solicitudes. Amaya explicó al Centro de Monitoreo de la APES que cada párrafo escrito en esa investigación está sustentado con fuentes documentales y orales.

Dentro del proceso de rectificación y respuesta, la periodista solicitó se modifiquen y prorroguen fechas para comparecer al proceso a través de apoderados especiales, en virtud que la misma se encuentra fuera del país, y los poderes especiales que se emitirán para sus apoderados tardaran en ser enviados a El Salvador desde el país en que se encuentra. El Juzgado noveno de paz de San Salvador no admite la solicitud de prórroga dentro del proceso por medio de decisión del 28 de junio del 2024, a pesar de haberse presentado documentación del impedimento relacionado, y se señala como fecha para audiencia de "Aportación de prueba y sentencia" el tres de julio del 2024.

El 3 de julio del 2024, se celebra la referida audiencia de "Aportación de prueba y sentencia" antes relacionada, pero debido a la incomparecencia del apoderado de la empresa a pesar que según el tribunal fue notificado de la celebración de la audiencia el primero de julio del 2024, se decidió dejar

⁴Asociación de Periodistas de El Salvador (APES). (Diciembre, 2023).

<https://x.com/apeselsalvador/status/173242969260999029?s=46>

⁵Asociación de Periodistas de El Salvador

<https://x.com/apeselsalvador/status/1798377314130292788?s=46>

sin efecto la audiencia, tener por desistida la solicitud de rectificación, y mandar a archivo la causa, todo ello de conformidad al artículo 23 de la Ley Especial del ejercicio del derecho de rectificación y respuesta, y el artículo 425 del código procesal civil y mercantil.

El 9 de julio del 2024, el apoderado de la empresa presentó una apelación en contra de la decisión de archivar el caso, pero la Cámara correspondiente que analizó la apelación, declaró no ha lugar la misma confirmando la decisión de archivar la causa. Hasta la fecha no se nos ha notificado otros recursos o mecanismos de revisión o impugnación contra la referida decisión.

En ambos casos se ha proporcionado asistencia y asesoría legal durante las diferentes etapas del proceso desde la Clínica de Primeros Auxilios Jurídicos de la APES. La asistencia legal de la CPAJ es un pilar fundamental para la protección de los periodistas salvadoreños. Al brindar asesoría legal especializada, se busca garantizar el derecho a la defensa y la protección de los derechos humanos de las y los periodistas.

Conclusiones

La violencia contra periodistas en El Salvador es un problema sistémico y requiere una respuesta integral: Los datos recopilados por la APES evidencian una tendencia alarmante hacia el aumento de las agresiones contra los periodistas, tanto en el ámbito físico como digital. Estas agresiones no son hechos aislados, sino que forman parte de un patrón más amplio de violencia y hostigamiento hacia quienes ejercen el periodismo crítico. La diversidad de las agresiones, que van desde amenazas y hostigamientos hasta detenciones arbitrarias y demandas legales, demuestra que se trata de un problema complejo que requiere una respuesta integral por parte del Estado, la sociedad civil y la comunidad internacional.

La impunidad es un factor que agrava la situación de los periodistas en El Salvador: La falta de investigaciones exhaustivas y sanciones ejemplares contra los responsables de las agresiones contra periodistas genera un clima de impunidad que fomenta la repetición de estos actos. La impunidad no solo afecta a las víctimas directas de las agresiones, sino que también tiene un efecto disuasorio sobre otros periodistas que pueden verse tentados a autocensurarse por temor a represalias. Es fundamental

que las autoridades competentes investiguen a fondo todos los casos de agresiones contra periodistas y sancionen a los responsables, sin importar su posición o influencia.

La asistencia legal de la APES es un pilar fundamental para la protección de la libertad de expresión: La labor de la APES es esencial para garantizar la protección de los derechos de los periodistas en El Salvador. Al brindar asesoría legal especializada, representación legal y atención psicosocial, la APES no solo protege a los periodistas individualmente, sino que también contribuye a fortalecer el Estado de derecho y a garantizar el derecho de la ciudadanía a estar informada. La APES se ha convertido en un referente en la defensa de la libertad de prensa en el país, demostrando que la asistencia legal es una herramienta fundamental para combatir la impunidad y proteger a quienes ejercen el periodismo crítico.

Contactos

Para denuncias o reportes de agresiones a periodistas o personas trabajadoras de la información puedes llamar o escribir al teléfono del Centro de Monitoreo de Agresiones Contra Periodistas de la APES: [+503 7746-4325](tel:+50377464325). También puedes escribir al correo: monitoreo@apes.org.sv. A través del Centro de Monitoreo también puedes ser canalizado al área de la Clínica de Primeros Auxilios Jurídicos de la APES para solicitar asesoría legal o atención psicosocial.

Nota: Los servicios que la Asociación de Periodistas de El Salvador tiene a disposición de las y los periodistas son gratuito



www.apes.org.sv



@apeselsalvador



APES - Asociación de Periodistas de El Salvador



@apeselsalvador

